

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
10 JUN. 2019

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
Y REGULACION
11 JUN. 2019
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de servicio de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por cambio de titular.

RESOLUCION N° 03 /

SANTIAGO, 07 JUN 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 14 bis, 15, 16, y 18 de la Ley N° 18.838, modificada por la Ley N° 19.131;

b) La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión N°276, de 05 de abril de 2019, que autorizó la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, en la banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, de Televisión América S.A., otorgada por Resolución CNTV N°27, de 31 de agosto de 1990, modificada por Resolución CNTV N°08, de fecha 27 de marzo de 2000, transferida por Resolución CNTV N°21, de 29 de octubre de 2003, modificada técnicamente por Resoluciones CNTV N°05, de 22 de enero de 2007, N°49, de 19 de noviembre de 2007 y por Resolución Exenta CNTV N°08, de 21 de enero de 2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°612, de 06 de noviembre de 2017, a Televisión América SpA.;

c) Resolución Judicial ejecutoriada y protocolizada, y Factura no afecta o Exenta Electrónica N°59, de 22 de diciembre de 2018;

d) Que por ingreso CNTV N°1.097, de fecha 06 de mayo de 2019, Televisión América SpA., solicita a este Consejo Nacional de Televisión modificación de la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, en la banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por cambio de titular;

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión de 28 de mayo de 2018;

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

CONTRALORA REGIONAL
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
Nombre: Jenny MARTINEZ
Fecha: 01 JUL 2019 N° 1550
Hora: _____
Firma: _____

f) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

I. Que por ingreso CNTV N°1.005, de 24 de abril de 2019, se acompañó Resolución Judicial ejecutoriada y protocolizada, y Factura no afecta o Exenta Electrónica N°59, de 22 de diciembre de 2018, de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, materializa con fecha 18 de abril de 2019, ante doña Margarita Moreno Zamorano, abogado, Notario Público, suplente del Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

II. La solicitud de modificación de la concesión por cambio de titular, según ingreso CNTV N°1.097, de fecha 06 de mayo de 2019.

III. La Resolución Exenta del Consejo Nacional de Televisión N°276, de 05 de abril de 2019, que autorizó la transferencia para establecer, operar y explotar una concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, en la banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, de Televisión América S.A., otorgada por Resolución CNTV N°27, de 31 de agosto de 1990, modificada por Resolución CNTV N°08, de fecha 27 de marzo de 2000, transferida por Resolución CNTV N°21, de 29 de octubre de 2003, modificada técnicamente por Resoluciones CNTV N°05, de 22 de enero de 2007, N°49, de 19 de noviembre de 2007 y por Resolución Exenta CNTV N°08, de 21 de enero de 2016 y por migración de tecnología analógica a digital según Resolución Exenta CNTV N°612, de 06 de noviembre de 2017, a Televisión América SpA., RUT N°76.962.963-7.

IV. El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de fecha 28 de mayo de 2019, y cumplidos los trámites establecidos en los artículos 14 bis, 15, 16 y 18 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó modificar definitivamente, por cambio de titular, la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción digital, banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, otorgada a Televisión América S.A., RUT N°99.535.290-7, ya individualizada, en el sentido que el nuevo titular es TELEVISION AMERICA SpA., RUT N°76.962.963-7.

RESUELVO:

Cúmplase el acuerdo de Consejo de sesión de fecha 28 de mayo de 2019, en orden a que se modifica la concesión de radiodifusión televisiva libre recepción digital, en la banda UHF, Canal 38, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, otorgada a Televisión América S.A., RUT N°99.535.290-7, ya individualizada, en el sentido que el nuevo titular es TELEVISION AMERICA SpA., RUT N°76.962.963-7.

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



CATALINA PAROT DONOSO
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión




JCC/MPGM/FAM/LOD.